CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.			
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SEGURIDAD IND 2024			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7096620 DE 2024			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de diciembre 2024			
REP. LEGAL.	Álvaro Alexander Estupiñán Terán C.C 1.032.403.518			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	LUIS NECIMO CASTRO ACOSTA			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 114.746.037,00			
VALOR ADICIONAL 1	$26.910.161			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$141.656.198			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0 %			
VALOR DE ANTICIPO	$ 0			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Veinticinco (25) DIAS			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19 de diciembre de 2024			
SUSPENSIÓN NRO. 01	31 de diciembre de 2024			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	UN (01) MES			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12 DE FEBRERO DEL 2025			

En la ciudad de Arauca el 27 de Diciembre de 2024 se reunieron en las oficinas SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, en representación del contratante, el Profesional LUIS NECIMO CASTRO ACOSTA en calidad de supervisor y, por parte del contratista, la señor(a) ÁLVARO ALEXANDER ESTUPIÑÁN TERÁN en

su calidad de Representante legal de UNION TEMPORAL SEGURIDAD IND 2024, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7096620. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

De conformidad con el correo recibido por parte del contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD IND 2024 el día 27 de diciembre de 2024, donde indica textualmente que "*Atentamente me permito informar que, debido a las particularidades propias de la temporada de fin de año, se han presentado las siguientes circunstancias que afectan la ejecución del contrato. Algunos de los ambientes a intervenir objeto del Contrato de Referencia están sellados por causa de la salida a vacaciones de los responsables de estas áreas, por lo tanto, hasta que no se reincorporen no se autoriza el ingreso a dichos ambientes, adicionalmente, debido al cierre de año contable los Proveedores Han suspendido las entregas para el presente año, informando que las operaciones normales se retomarán a partir del mes de enero de 2025.; dado a lo anterior, me permito solicitar respetuosamente la suspensión del CO1.PCCNTR.7096620 de 2024 objeto "Adquisición de bienes y servicios en cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, (extintores, señalización, cinta, lámparas de emergencia y detectores de humo), para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.."*

Conforme a lo anterior, esta supervisión a través de correo electrónico enviado el día 27 de diciembre de 2024 le informo a la ordenadora de gasto de la solicitud realizada por parte del contratista, y quien a su vez, mediante correo electrónico el día 27 de diciembre de 2024 autoriza la suspensión del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las circunstancias manifestadas por el contratista y en aras de lograr una correcta ejecución contractual.

CONCEPTO TÉCNICO

Una vez analizadas las situaciones de fuerza mayor indicadas por el contratista, se considera pertinente suspender el contrato No. CO1.PCCNTR.7096620. cuyo objeto corresponde a "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (EXTINTORES, SEÑALIZACIÓN, CINTA, LÁMPARAS DE EMERGENCIA Y DETECTORES DE HUMO), PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.", conforme a las razones expuestas por el contratista y la autorización emitida por la ordenadora del gasto, toda vez que se imposibilita el ingreso a algunas de las áreas a intervenir por parte del contratista y su equipo durante el periodo de vacaciones, y adicionalmente por la imposibilidad de despacho de materiales necesarios para ejecutar la obra.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato un mes (01), a partir del 30 de diciembre del 2024 y hasta el 30 de enero del 2025

NOTA INTERNA. Recuerde que el contrato, al ser suspendido en la plataforma electrónica, requiere una fecha. Por tal razón, se recomienda definir una fecha probable de reanudación, así no se tenga conocimiento de cuándo puedan ser superadas las condiciones que dieron origen a la suspensión.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Elaboró: Lilian Alvarado – Apoyo ala gestión contratual Lilian Alvarado V.

Revisó: FIORELA RUBIO V – ABOGADA GESTION CONTRACTUAL